

Estimaciones sobre el calendario de oposiciones

Aún no hay noticias oficiales sobre el comienzo del proceso selectivo (que abarca dos procedimientos: la oposición y el concurso de méritos para directores) y no esperamos que las haya hasta que se constituya el tribunal, el cual aún no ha sido oficialmente nombrado (Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que debe publicarse en BOJA). Por tanto, cuanto sigue son sólo deducciones que consideramos de gran probabilidad.

Durante bastante tiempo en la Consejería apostaban por la rapidez del proceso, para terminarlo antes de septiembre, incluso utilizando el mes de agosto. Con los retrasos la aritmética terminó imponiéndose, la misma aritmética que nos dice que, como muy pronto, el primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar antes de primeros de julio:

9 de mayo	Publicación de la convocatoria en BOJA
10-30 mayo	Plazo de presentación de solicitudes
~ 10 de junio	Publicación en BOJA de la lista provisional
11-20 de junio	Plazo para alegaciones-subsanaciones
~ 30 de junio	Publicación en BOJA de la lista definitiva y convocatoria para el acto de presentación ante el tribunal

En estas circunstancias cabrían dos posibilidades:

- Intentar realizar el primer ejercicio entre julio y agosto.
- Posponer para septiembre el comienzo del primer ejercicio

El factor determinante sería el número de aspirantes presentados. La primera opción sólo podría llevarse a cabo (y trabajando muy, muy intensamente) si el número de opositores no es elevado (hasta 300).

Como nuestra estimación supera dicha cifra, concedemos mayor probabilidad a la segunda opción, la de posponer a septiembre la realización del primer ejercicio. Eso sí, una vez constituido el tribunal seguramente citará a los opositores para el **acto de presentación a primeros de julio**, para la sesión informativa e instrucciones precisas para el desarrollo del procedimiento (tanto más necesarias las instrucciones con cierto plazo temporal al ser el primer ejercicio el del supuesto práctico, ya que las indicaciones del tribunal habrán de extenderse al material que se autoriza llevar para este ejercicio).

Esta es, por tanto, nuestra estimación (nada oficial):

- Acto de presentación y sesión informativa: primeros de julio
- Comienzo del primer ejercicio: primeros de septiembre.

Por supuesto, en cuanto haya noticias oficiales, u oficiosas bien fundadas, las daremos a conocer a través de nuestro Portal web.

Cumpléndose o no las expectativas antes señaladas, recordamos a los clientes que han adquirido nuestro tomo de supuestos prácticos, que les facilitaremos gratuitamente unas ORIENTACIONES SOBRE EL MATERIAL PARA EL PRIMER EJERCICIO, CÓMO ORGANIZARLO Y UNA SELECCIÓN DE NORMATIVA PARA DISPONER EN ESE PRIMER EJERCICIO, siempre sobre la base de que el tribunal permita, como en ocasiones anteriores, portar para dicho primer ejercicio de supuesto práctico todo tipo de documentación en papel.

Una vez haya informado el tribunal sobre la documentación permitida, con objeto de que la relación de normativa esté lo más actualizada posible, informaremos a nuestros clientes de cómo les facilitaremos las orientaciones y la selección de normativa.



Edudactica